

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico

J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, diecisiete (17) de diciembre dos mil veintiunos (2021).

EXPEDIENTE: 7624840890022020-00265-00
DEMANDANTE: LIBARDO JIMENEZ CARDENAS
DEMANDADOS: OSWALDO ARLEY MELO TPRRES
Ejecutivo Singular.

Conforme al informe que antecede, y teniendo en cuenta que el presente proceso lleva más de un año sin actuación alguna, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el Art. 317 del C. G. del P. se requiere a la parte demandante para que cumplan con la carga de notificación de la demandada, en el término de treinta días, siguientes a la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.**

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 18/01/2022
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Liliana C.

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a52ee564257e649a8eb1d9449d9bf924364a066c6d811761f59ce2159953ea87**

Documento generado en 17/01/2022 08:32:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>